



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO Comisaría de Aguas

Información pública

De conformidad con lo previsto en el artículo 66.2 del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., ha iniciado los siguientes expedientes de extinción de derechos de aprovechamientos de aguas por caducidad del derecho a los aprovechamientos reseñados con las siguientes características registrales y motivos de extinción:

Expediente	Titular/Interesado	Término municipal/provincia	Cauce	Caudal máximo l/s	Uso	Causa de extinción
1056/2020	D. Ignacio González (*)	Barrio de Cortes, en T.M. de Burgos (Burgos)	Río Pesquera		Riego	Falta de uso
1058/2020	D. Miguel Andrés (*)	Castrillo del Val (Burgos)	Río Arlanzón	700	Fuerza motriz (harinas)	Falta de uso
1068/2020	D. Laureano Salinas (*)	Barrio de Gamonal de Río Pico, en T.M. de Burgos (Burgos)	Río Arlanzón	4.300	Fuerza motriz (harinas) y riego	Falta de uso
1069/2020 (3 aprovechamientos)	D. Manuel Urrea (*)	Burgos (Burgos)	Río Arlanzón	1.300	Fuerza motriz (harinas), usos industriales y riego	Falta de uso
1071/2020	D. Higinio Oca (*)	Localidad de Herramel, en T.M. de Villasur de Herreros (Burgos)	Río Pineda	100	Riego	Falta de uso

(*) Se identifica al titular mediante nombre y apellidos al carecerse del documento identificativo oficial.

El plazo máximo de duración de estos procedimientos administrativos es de dieciocho meses (18) desde la fecha de su inicio, de acuerdo con la disposición adicional sexta del texto refundido de la Ley de Aguas, transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 25.1.b) de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se comunica de acuerdo con los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a los posibles titulares del derecho e intereses afectados, para que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, puedan comparecer por



escrito tanto en las oficinas de este Organismo de Cuenca (calle Muro, 5 - 47004 Valladolid), en donde se halla de manifiesto el expediente, así como en el Ayuntamiento del término municipal donde radica la toma, alegando cuantos extremos se estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

En Valladolid, a 4 de noviembre de 2020.

La jefa de Servicio del Registro de Aguas,
Ana I. Guardo Pérez